36

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 01 JUN 2021

Ejecutivo No. 61 2019 01196

Se reconoce personería para actuar a la abogada YURI ANDREA TOVAR SALAS como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento al auto de fecha 13 de abril de 2021, so pena de aplicar la sanción a la que refiere dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado No. 30 fijado hoy 02 JUN 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodriguez
Secretaria

Ds